



RESOLUCION R-Nº 1082-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2020

Expte. Nº 149/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos a favor de la Srta. Florencia Daniela CHOQUE, alumna de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 8.266,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada para su asistencia a la "104ª Reunión Anual de la Asociación Física Argentina" llevada a cabo entre los días 30 de setiembre y 03 de octubre de 2019 en la Ciudad de Santa Fé, Argentina.

QUE de fs. 10 a 14 la Srta. CHOQUE adjunta los comprobantes de gastos realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1554/20 (fs. 20) por el respectivo importe y solicita a fs. 21 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Srta. Florencia Daniela CHOQUE, alumna de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 8.266,00) por la ayuda económica otorgada por su asistencia a la "104ª Reunión Anual de la Asociación Física Argentina" llevada a cabo entre los días 30 de setiembre y 03 de octubre de 2019 en la Ciudad de Santa Fé, Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro de fondos a favor de la Srta. Florencia Daniela CHOQUE, por la suma mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.054,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 2.200,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 500,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.512,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma]*  
Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma]*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta